+

muy Ill[ustr]es s[eñore]s

Ysidro Guerra en n[ombr]e de Gomez Arrando ad liten de don [illegible] Romero
Miñano en la causa que contra [illegible] a tratado [illegible]
[illegible] agora trata su g[ene]ral alguazil Diego que es para la deter-
minacion de la causa y para los demas autos della
tiene recusado a Alonso [illegible] alcalde mayor y [illegible]
y a [illegible] y de Lorca y Cartagena pido
a V[uestra] S[eñorí]a mande nonbrar por sus aconpañados dos
caballeros deste muy Ill[ustr]e ayuntam[ien]to e para
ello [illegible] por te[stimoni]o

Ysidro Guerra

En el ayuntam[ien]to de Murcia a veinte y ocho dias del mes de abrill
de mill y qui[nient]os y setenta e seis años se leyo esta peticion
y por aver [illegible] el d[ic]ho cabildo [illegible] Sanchez [illegible]
e dixo que notificava [illegible] Gines Perez [illegible]
de [illegible] que se sigue contra Diego Romero Miñano
estan recusados los señores regidores e jurados desta
ciudad por [illegible]
alc[alde] mayor tiene [illegible] que se notificase a la junta
los d[ic]hos señores [illegible] por ser [illegible] recusacion
generales no se ternan por recusados [illegible]
[illegible] de su parecer e para ello [illegible]
[illegible] jurado [illegible] comun [illegible] conforme
[illegible]

[illegible]